Si viajas a España...

Asegúrate de que tu boleto de regreso a México esté confirmado para evitar contratiempos.

1. Si las autoridades migratorias españolas detectan que estás viajando con boletos sujetos a disponibilidad pueden **negarte la admisión** al país.

2. Si utilizas **boletos sujetos a disponibilidad**, recuerda que debes **cubrir los costos adicionales** que esta situación genere, como:

- Hospedaje
- Alimentos
- Servicios de salud

3. Por razones de seguridad, las autoridades de aeropuertos españoles pueden restringir la permanencia de personas en sus instalaciones e incluso ordenar **el desalojo** de personas varadas.

Recuerda que las embajadas y consulados de México **no se hacen responsables del pago de deudas personales** como cuentas de hotel,restaurantes o pasajes aéreos.

Visita la Guía del Viajero
www.gob.mx/guiadelviajero

RELACIONES EXTERIORES
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES